



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2385** de 2019

26 JUL 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 1821 del 19 de junio de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo</i>	Teatro y Circo	Beatriz Elena Monsalve Trujillo	C.C. 31.170.231	Cali, Valle del Cauca
		Carolina Mejía Garzón	C.C. 53.068.306	Bogotá, D.C.
		Gonzalo Daniel Morales Colman	Pasaporte C949968	Montevideo, Uruguay

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de julio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP'S
3725	Persona Jurídica	Grupo de Teatro la Máscara Nit: 890322883-8	Susana Uribe Bolaños	C.C. 66.979.580	Karmen.	\$30.000.000	N° 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

3727	Persona Jurídica	Petra Sociedad de Teatro Fundación Artística Nit: 900228916-6	Fabio Rubiano Orjuela	C.C. 79.266.714	Cuando estallan las paredes	\$27.731.000	Nº 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3728	Persona Jurídica	Asociación Centro de Investigaciones Teatrales - CENT Nit: 830004616-6	Bernardo Rey Rengifo	C.C. 79.144.929	Antígona in exilium.	\$7.800.000	Nº 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3726	Persona Jurídica	Corporación Cultural y Artística Galeón Nit: 900305049-5	Alexis Gómez Gómez	C.C. 1.020.419.962	Noctámbulo en el eítai.	\$24.900.000	Nº 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3665	Persona Jurídica	Corporación Casa Arte Nit: 900283031-7	Juan Camilo Baena Duran	C.C. 1.017.152.982	El cuarto de los espíritus.	\$21.000.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019
3737	Grupo Constituido	Compañía Dospuntos	Juan Camilo Jiménez Giraldo	C.C. 1.015.428.121	Degradé.	\$5.500.000	Nº 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3693	Grupo Constituido	Compañía Vulnerable	Milton Eugenio López Arrubla	C.C. 80.226.887	Idiota (uno y personal payaso).	\$11.800.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3667	Grupo Constituido	L'Oiseau et la plume	Paola Andrea Charria Espinosa	C.C. 1.144.058.229	El silencio de Alejandro: Gira a Francia.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo*” se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019 y 229719 del 6 de marzo de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo*”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “*Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo*”, y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP'S
3725	Persona Jurídica	Grupo de Teatro la Máscara Nit: 890322883-8	Susana Uribe Bolaños	C.C. 66.979.580	Karmen.	\$30.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3727	Persona Jurídica	Petra Sociedad de Teatro Fundación Artística Nit: 900228916-6	Fabio Rubiano Orjuela	C.C. 79.266.714	Cuando estallan las paredes	\$27.731.000	Nº 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3728	Persona Jurídica	Asociación Centro de Investigaciones Teatrales - CENIT Nit: 830004616-6	Bernardo Rey Rengifo	C.C. 79.144.929	Antígona in exilium.	\$7.800.000	Nº 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3726	Persona Jurídica	Corporación Cultural y Artística Galeón Nit: 900305049-5	Alexis Gómez Gómez	C.C. 1.020.419.962	Noctámbulo en el eítai.	\$24.900.000	Nº 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3665	Persona Jurídica	Corporación Casa Arte Nit: 900283031-7	Juan Camilo Baena Duran	C.C. 1.017.152.982	El cuarto de los espíritus.	\$21.000.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019
3737	Grupo Constituido	Compañía Dospuntos	Juan Camilo Jiménez Giraldo	C.C. 1.015.428.121	Degradé.	\$5.500.000	Nº 81619 del 25 de febrero y 229719 del 6 de marzo de 2019
3693	Grupo Constituido	Compañía Vulnerable	Milton Eugenio López Arrubla	C.C. 80.226.887	Idiota (uno y personal payaso).	\$11.800.000	Nº 229719 del 6 de marzo de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada,

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más, para los proyectos internacionales seguro médico de cobertura internacional por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo).

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los proyectos internacionales para los segundos y demás desembolsos (si aplica), debe presentarse la certificación activa a salud o constancia donde se evidencie que no es cotizante en el país (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo).

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3667	Grupo Constituido	L'Oiseau et la plume	Paola Andrea Charria Espinosa	C.C. 1.144.058.229	El silencio de Alejandro: Gira a Francia.

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo”, se atenderán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019 y 229719 del 6 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo teatroycirco@mincultura.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional; para grupos o personas jurídicas deberá amparar a todos los integrantes por el tiempo de duración de la beca.
- Adjuntar certificado(s) oficial(es) de participación otorgados por el evento.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - II Ciclo y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso, acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir, certificados de participación, registro de asistencia y una relación de los contactos realizados durante su circulación. Para el II Ciclo el informe deberá ser entregado a más tardar, el diez (10) de diciembre de 2019.
- Enviar con cuatro (4) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el cronograma de actividades y material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


26 JUL 2019

Dado en Bogotá D.C., a los

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura *que*

Proyectó: *DGL*, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: *KEO*, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: *EM*, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: *NRBR*, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: *CINI*, Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA CREADORES Y ARTISTAS EN TEATRO Y CIRCO CICLO II – 2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veintidós (22) proyectos participantes en la convocatoria **Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo - ciclo II**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. Número: 3725

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Karmen.

Nombre de la entidad: Grupo Teatro la Máscara

Número de NIT: 890322883-8

Nombre del representante de la entidad: Susana Uribe Bolaños

C.C. del Representante Legal: 66.979.580

Cuantía: (\$30.000.000) treinta millones de pesos

Concepto: es una propuesta que corresponde a los eventos a los cuales están siendo invitados. La obra conjuga distintos lenguajes en escena con solidez y gran calidad artística.

Es una gran oportunidad de impactar en el mercado europeo.

GANADOR 2

Rad. Número: 3727

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: "Cuando estallan las paredes".


Nombre de la entidad: Petra Sociedad de Teatro Fundación Artística

Número de NIT: 900228916-6

Nombre del representante de la entidad: Fabio Rubiano Orjuela

C.C. del Representante Legal: 79.266.714

Cuantía: (\$27.731.000) veintisiete millones setecientos treinta y un mil pesos

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto: es una puesta en escena que pone una mirada importante sobre el momento histórico que estamos en el país, está llena de recursos muy bien logrados y va a un festival que es un portal maravilloso para las artes escénicas del país. Da una visibilidad importante del teatro internacionalmente.

GANADOR 3

Rad. Número: 3728

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Antígona in exilium.

Nombre de la entidad: Asociación Centro de Investigaciones Teatrales - CENIT

Número de NIT: 830004616-6

Nombre del representante de la entidad: Bernardo Rey Rengifo

C.C. del Representante Legal: 79.144.929

Cuantía: (\$7.800.000) siete millones ochocientos mil pesos

Concepto: es una propuesta escénica en donde la actriz además de trabajar una temática de alto impacto tiene un despliegue de los lenguajes escénicos que le aportan a la obra.

Es una obra bien lograda que desde su tono de tragedia confronta al espectador para que cuestione el no lugar de la existencia en el contexto de la modernidad.

GANADOR 4

Rad. Número: 3726

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Noctámbulo en el eitai.

Nombre de la entidad: Corporación Cultural y Artística Galeón


Número de NIT: 900305049-5

Nombre del representante de la entidad: Alexis Gómez Gómez

C.C. del Representante Legal: 1.020.419.962

Cuantía: (\$24.900.000) veinticuatro millones novecientos mil pesos

Concepto: la presencia del grupo en el festival constituye un paso importante en la puesta en circulación de una obra con los méritos suficientes para darse a conocer en el ámbito internacional. Así mismo aporta su experiencia en un evento que se interesa por los

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

nuevos formatos, generando posibles alianzas dentro del mercado de teatro ciego mexicano.

Tiene la posibilidad de abrir puertas y generar expansión de oportunidades para el sector teatral antioqueño.

GANADOR 5

Rad. Número: 3665

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: El cuarto de los espíritus.

Nombre de la entidad: Corporación Casa Arte

Número de NIT: 900283031-7

Nombre del representante de la entidad: Juan Camilo Baena Duran

C.C. del Representante Legal: 1.017.152.982

Cuantía: (\$21.000.000) veintiún millones de pesos

Concepto: la estética de la obra es imponente y la interpretación de los actores es de alta calidad, desde el inicio se genera una atmosfera que atrapa al espectador, es para toda la familia y es una apuesta muy arriesgada. Tanto el festival al que fueron invitados como la propuesta que tiene la agrupación contribuyen enormemente al desarrollo de las artes escénicas en nuestro territorio.

GANADOR 6

Rad. Número: 3737

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Degradé.

Nombre del grupo constituido: Compañía Dospuntos


Nombre del representante del grupo: Juan Camilo Jiménez

C.C. del representante del grupo: 1.015.428.121

Cuantía: (\$5.500.000) cinco millones quinientos mil pesos

Concepto: una obra de circo contemporáneo con alto nivel artístico por parte de sus integrantes. Los personajes, la música y la estética proporcionan un viaje en el espacio tiempo que dispone la propuesta. Se reconoce la relevancia del festival que invita y la participación en el encuentro puede generar aportes importantes al ámbito de circo.

La obra propone una nueva mirada sobre la narrativa circense.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR 7

Rad. Número: 3693

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Idiota (uno y personal payaso).

Nombre del grupo constituido: Compañía Vulnerable

Nombre del representante del grupo: Milton Eugenio López Arrubla

C.C. del representante del grupo: 80.226.887

Cuantía: (\$11.800.000) once millones ochocientos mil pesos

Concepto: la obra aborda desde la comedia un drama existencialista del personaje que representa un payaso solo y frustrado En el juego con el público logra dinamismo y el acercamiento a la realidad sobre la que quiere reflexionar.

La participación en el festival aportara nuevos referentes al grupo permitiendo entrar en contacto con pares y generar redes colaborativas.

SUPLENTE

Rad. Número: 3667


Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: El silencio de Alejandro: gira a Francia.

Nombre del grupo constituido: L'Oiseau et la plume

Nombre del representante del grupo: Paola Andrea Charia Espinosa

C.C. del representante del grupo: 1.144.058.229

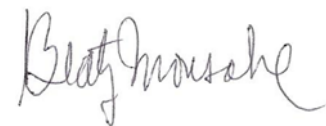
	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 5
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

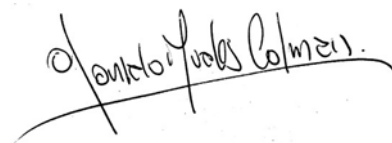
Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de julio del 2019, los suscritos miembros del jurado.



Carolina Mejía Garzón
C.C. 53.068.306



Beatriz Elena Monsalve
C.C. 31.170.231



Gonzalo Morales Colman
Pasaporte C949968